



## PRIMER AVISO

En cumplimiento de lo dispuesto en el 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, atendiendo el numeral 3 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 224 del Decreto 019 de 2012, procede a la publicación del primer aviso del proceso de LICITACION PUBLICA, dentro de los 10 a 20 días calendario anteriores a la apertura del proceso que se especifica a continuación:

**CONTRATANTE:** Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO".

NIT. 801.001.532-7

**PROCESO:** LICITACION PUBLICA No. 01 DE 2019

**OBJETO:** "SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA LOS DIFERENTES PROGRAMAS Y EVENTOS QUE ADELANTA EL ISNTITUTO DEPARTAMENTAL DE DPEORTE Y RECREACION DEL QUINDIO, "INDEPORTES QUINDIO", CONTENIDOS EN EL PLAN DE DESARROLLO VIGENCIA 2019".

### MODALIDAD DE SELECCION:

El procedimiento de contratación se adelantará a través de la causal de LICITACION PUBLICA, ya que al tratarse de un contrato de suministro, es pertinente darle aplicación a lo señalado en la Ley 80 de 1993, modificada por la Ley 1150 de 2007, artículo segundo, numeral 1: 1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente artículo.

Cuando la entidad estatal así lo determine, la oferta en un proceso de la licitación pública podrá ser presentada total o parcialmente de manera dinámica mediante subasta inversa, en las condiciones que fije el reglamento. Reglamentada por la **SUBSECCIÓN 1**. Del Decreto 1082 de 2015.

Analizando las condiciones propias del contrato, el procedimiento de selección del contratista se deberá hacer a través de Licitación Publica, dado que en términos estrictos no se trata de contratar bienes de características técnicas uniformes (selección abreviada por subasta inversa) o consultoría (concurso de méritos) ni tampoco, encaja su objeto en alguna de las excepciones contempladas para la contratación directa ni mínima cuantía, adicional a lo anterior, por tratarse de un proceso que supera la menor cuantía de la entidad, la escogencia se hará a través de Licitación Publica.

**PLAZO DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato, será hasta el 20 de diciembre de 2019 o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

**VEEDURIAS CIUDADANAS:** En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y del Literal c del Artículo 15 de la Ley 850 de 2003, el Instituto Departamental del Deporte y Recreación del Quindío "INDEPORTES QUINDIO" invita a las veedurías ciudadanas para que ejerzan el control social sobre el presente proceso de contratación.



**ENTREGA DE PROPUESTAS:** Las propuestas serán entregadas Únicamente en Oficina Jurídica y de contratación de Indeportes Quindío (12 piso Edificio Sede Administrativa de la Gobernación del Quindío, calle 20 No. 13-22 de Armenia (Q). Del 1 DE AGOSTO - 8 DE AGOSTO 2019 en horario laboral de 8:00 a.m. a 6:00 p.m., el día viernes 2 de agosto de 2019, el horario es de 8:00 am – 12:00 m y 2:00 pm – 5:30 pm y el día jueves 8 de agosto hasta las 3:30 pm

La presentación de las propuestas se realizará en el lugar, las fechas y horas descritas, para lo cual se diligenciará un formato de registro de entrega de propuestas el cual será cerrado.

En el momento en que llegue la hora límite establecida para la entrega de las ofertas, a partir de la cual no se permitirá la entrega de más propuestas.

**AUDIENCIA DE APERTURA DE PROPUESTAS: jueves 8 de agosto hasta las 3:31 pm**

**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO :**

El presupuesto oficial de la contratación incluido IVA y todos los impuestos y gravámenes a que haya lugar, así como todos los costos directos o indirectos derivados de la ejecución del objeto contractual es por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$273.000.000) M/CTE .INCLUIDO IVA E IMPUESTOS.**

El Instituto pagará los compromisos adquiridos en virtud del presente proceso con cargo a los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal

La suscripción del contrato y los gastos que ocasione serán con cargo al siguiente rubro dentro del certificado de disponibilidad mencionado, así:

Imputación presupuestal: **CDP 00273 del 11/06/2019**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	RECURSO
2234572209_3	Apoyo a la recreación del Bien Común, en el Departamento del Quindío. CAMPAMENTOS	\$2.000.000.00	IPOCONSUMO
2334468202_6	Apoyo al deporte asociado en el Departamento del Quindío	\$265.000.000.00	Cigarrillos Nacionales y Extranjeros Funcionamiento 70%

Imputación presupuestal: **CDP 00272 del 11/06/2019**

CÓDIGO	RUBRO	VALOR	RECURSO
212205_6	Viáticos y Gatos de Viaje	\$6.000.000.00	Cigarrillos Nacionales y Extranjeros Funcionamiento 70%

Según estudios previos, emitidos por el Área Técnica, y el Área Administrativa y Financiera, inscripción en el banco de proyectos No. 2019-00225, 2019-00224

**INDICACIÓN SOBRE SI EL CONTRATO SE ENCUENTRA COBIJADO POR UNACUERDO COMERCIAL:** Una vez analizado el proceso de selección, y el presupuesto oficial estimado, el mismo si se encuentra cobijado por Acuerdos



Comerciales Internacionales ratificados por Colombia. (triángulo del Norte: El Salvador – Guatemala).

**CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES:** De conformidad con lo señalado en los Artículos 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, se convoca a las MIPYMES nacionales interesadas en participar en el presente proceso, las cuales podrán presentar MANIFESTACIÓN DE SOLICITUD DE CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES, CON LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, a partir de la fecha de publicación del aviso de convocatoria y hasta un día hábil anterior a la fecha prevista para la apertura del proceso. LICITACION PÚBLICA No.01 de 2019.

**CONSULTA DEL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS DOCUMENTOS Y ESTUDIOS PREVIOS:** El Proyecto de Pliego de Condiciones y los estudios y documentos previos se podrán consultar en la Pagina web [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co), al igual que en la oficina Jurídica de INDEPORTES QUINDÍO

**OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

Los interesados en participar en el presente proceso podrán presentar observaciones al proyecto de pliego de condiciones en el periodo establecido en el cronograma del proceso.

El presente aviso se expide hoy OCHO (08) de Julio de dos mil diecinueve (2.019).

**PUBLIQUESE**

**OLGA LUCIA FERNANDEZ CARDENAS**  
Gerente General  
Indeportes Quindío

Elaboró : Jessica Soto Muñoz  
Revisó: Gustavo Adolfo Franco Jaramilla